



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° M26 /2020

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2020

VISTOS: Estos antecedentes; El correo Electrónico de fecha 11 de septiembre de 2020 de la DOM, conductor del requerimiento del señor Alejandro Sanhueza Maldonado, en el cual se solicita autorización para cerrar la calle N° 2 del Conjunto Habitacional Jardín del Sol de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al señor Alejandro Sanhueza Maldonado, la instalación de grúa pluma en calle N° 2 del Conjunto habitacional Jardín del Sol, entre las 11:00 y las 12:00 horas, del día 13 de septiembre de 2020.

2) El señor Alejandro Sanhueza Maldonado, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el **Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el ejecutor deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.**

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/MMC/JAE/jae
DISTRIBUCION:



- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

11 SEP. 2020

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 13:35

FIRMA: 70